

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO – Restitución- No. 2021 - 00167  
DEMANDANTE: CARMEN MOLANO MÉNDEZ  
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE ROCHA GÓMEZ

1.- **APROBAR** la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -1 18 - (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

2.- En firme la presente providencia procédase al archivo definitivo de las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE**

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL  
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



**LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE 2021-00167 de CARMEN MOLANO MENDEZ contra LUIS ENRIQUE ROCHA GÓMEZ, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 9.700.ºº	1	9
Agencias en derecho	\$ 454.263.ºº	1	14 vto
<b>Total</b>	<b>\$ 463.963.ºº</b>		

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS.

Ubaté, octubre 11 de 2021

  
ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO  
Secretaria



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE  
 USATE - QUINDIÁN

Resolución de la Secretaría, en virtud de expediente y de acuerdo a

Resolución del Señor Juez, por

13 OCT 2021

con la presente se

liquidación de ciertos.  
  
 El Secretario(a)